



Resolución Ministerial 095-2003-MTC/12

Lima, 07 de febrero de 2003

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27619 que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, en concordancia con sus normas reglamentarias aprobadas por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que para el caso de los servidores y funcionarios públicos de los Ministerios, entre otras entidades, la autorización de viaje se otorgará por Resolución Ministerial del respectivo Sector, debiendo publicarse dichas resoluciones en el Diario Oficial El Peruano con anterioridad al viaje, con excepción de las autorizaciones de viaje que no irroguen gastos al Estado;

Que, la Ley N° 27261, Ley de Aeronáutica Civil del Perú, establece que la Autoridad Aeronáutica Civil es ejercida por la Dirección General de Aeronáutica Civil como dependencia especializada del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, el Reglamento de la Ley de Aeronáutica Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 050-2001-MTC, en su Artículo 14° establece que los inspectores debidamente identificados a que refiere la Ley son competentes, según su especialidad, para verificar las capacidades exigidas a los titulares de las autorizaciones para realizar actividades de aeronáutica civil;

Que, la Dirección de Seguridad Aérea de la Dirección General de Aeronáutica Civil, ha emitido las Ordenes de Inspección N°s. 0077 y 0078-2003-MTC/12.04.SDA señalando que los Inspectores Eugenio Neyra Luza y Luis Miguel Salinas Morón, realizarán inspecciones técnicas y otorgamiento de constancias de conformidad a las aeronaves DC10-30F, número de serie 47870 y DC10-10F, número de serie 46903, de la empresa Cielos del Perú S.A. en la ciudad de Miami, Estados Unidos de América durante los días 10 al 20 de Febrero de 2003;

Que, resulta pertinente autorizar el viaje de los referidos Inspectores de la Dirección General de Aeronáutica Civil para que, en cumplimiento de las funciones que le asigna la Ley N° 27261 y su Reglamento, puedan realizar las inspecciones técnicas a que se contraen las Órdenes de Inspección N°s. 077 y 078-2003-MTC/12.04.SDA;

De conformidad con la Ley N° 27261, Ley N° 27619, Ley N° 27791 y Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;

SE RESUELVE:



MEMORIA DE VUELO
Nº 003-MTC-03
MTC

MEMORANDUM Nº 003-MTC-03

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
ASUNTO: Proyecto de Resolución Ministerial autorizando viaje de

Artículo 1º. - Autorizar el viaje de los señores Eugenio Neyra Luza y Luis Miguel Salinas Morón, inspectores de la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, durante los días 10 al 20 de Febrero de 2003, para los fines a que se contrae la parte considerativa de la presente Resolución.

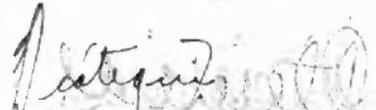
Artículo 2º. - El gasto que demande el viaje autorizado precedentemente será con cargo al presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

Viáticos (por dos personas)	US\$ 4.840.00
Tarifa por Uso de Aeropuerto (por dos personas)	US\$ 56.00

Artículo 3º. - Conforme a lo dispuesto por el Artículo 10º del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, los inspectores mencionados en el Artículo 1º de la presente Resolución Ministerial, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberán presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4º. - La presente Resolución Ministerial no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera fuera su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese


Javier Reategui Rosselló
Ministro de Transportes y Comunicaciones

